

499, del 30 de diciembre de 1954, publicado en la Gaceta Oficial No. 7790.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 741, que nombra al Lic. Arturo Despradel
Coordinador de Empleados
(G. O. No. 7823, del 13 de abril de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 741

VISTO el Decreto No. 220 del 23 de septiembre de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Licenciado Arturo Despradel queda nombrado para ocupar el cargo de Coordinador de Empleados, en la forma y con las atribuciones indicadas en el Decreto No. 220 del 23 de septiembre de 1954.

Art. 2.— Queda derogado el artículo 2 del Decreto No. 416 del 1º de diciembre de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA